Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.120

ACTA DE APERTURA Nº 19.

OFERTA TÉCNICA.

"SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los tres días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en la calle Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, se reúnen el funcionario de la Gobernación de San Pedro, Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza, Responsable de UOC y los Integrantes de UOC Pedro Ramón Arévalos Balbuena y Gustavo Rafael Ortiz Molinas a fin proceder a la apertura de sobres conteniendo propuestas técnicas para el "Servicio de Consultoría Administrativa y Financiera" en la modalidad de Contratación Directa (CD).

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 19/03/14 Expediente Nº 306944 ID N° 273568.

Primeramente se procedió a verificar todas las documentaciones solicitadas en el PBC y que constituyen la oferta técnica en conformidad al Art 94 del Decreto N° 21909/03.

Las empresas, cuyos documentos serán verificados son las siguientes: JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS, TERESA VAZQUEZ DE CENTURION Y SILVIO CABALLERO BÁEZ, destacándose que todos los oferentes han cumplido con los requerimientos básicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, excepto el OFERENTE SILVIO CABALLERO BÁEZ, que no alcanzó el puntaje mínimo requerido para este acto.

En el siguiente cuadro se exponen, los puntajes y las ponderaciones de las propuestas técnicas de los oferentes conforme a los siguientes criterios descritos en el PBC:

OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES						
CRITERIOS TÉCNICOS	JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS		TERESA VAZQUEZ DE CENTURIÓN		SILVIO CABALLERO BÁEZ	
	Puntaje Total	Ponderación	Puntaje Total	Ponderación	Puntaje Total	Ponderación
Formación Académica en el área Administrativo y Contable.	50	35	48	33,6	20	14
Capacidad y experiencia laboral relacionados al área administrativo y contable.	40	28	25	17,5	6	4,2
Capacidad organizativa	10	7	10	7	10	7
Puntaje y ponderación total	**100**	**70**	**83**	**58,1**	**36**	**25,2**

Cabe mencionar que el oferente Silvio Caballero Báez, no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en cuanto al criterio de evaluación de la oferta técnica plasmado en el PBC del llamado, por lo que se le devolverá el sobre de su oferta económica conforme lo establecido al Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03.

Pedro Ramón Arévalos
Integrante U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Gustavo Ortiz
U.O.C.

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.120

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 10:00 horas para todos los efectos que hubieren lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

Ramón Arévalos
Integrante U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Gustavo Ortiz.
U.O.C.

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.120

ACTA DE APERTURA Nº 21

OFERTA ECONÓMICA.

"SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los siete días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en la calle Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, se reúnen el funcionario de la Gobernación de San Pedro, Abog. Evelio Fabio Villasanti Mendoza, Responsable de UOC y los integrantes de UOC Pedro Ramón Arévalos Balbuena y Gustavo Rafael Ortiz Molinas a fin proceder a la apertura de sobres conteniendo propuestas económicas para el llamado de "Servicio de Consultoría Administrativa y Financiera" en la modalidad de Contratación Directa (CD).

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 19/03/14 Expediente Nº 306944 ID N° 273568.

Según el primer acto de apertura se procedió a la verificación y evaluación de las ofertas técnicas presentadas por los señores oferentes, dando lugar a la notificación a todos los participantes a los efectos de participar del acto de apertura de sobres que contienen ofertas económicas, recordamos que han calificado solamente dos de los tres oferentes para este segundo acto y son las empresas de JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS Y TERESA VAZQUEZ DE CENTURIÓN.

Las empresas, cuyas ofertas económicas serán tenidos en cuenta para la evaluación del costo conforme al punto 3 del Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 21909 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas son las siguientes: JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS, TERESA VAZQUEZ DE CENTURION, para el efecto se aplicará el siguiente criterio conforme al PBC, se otorgará 100 puntos al oferente que presente la oferta más baja y para las siguientes ofertas que le suceden a la oferta más baja se aplicará la fórmula que se establecen como criterio de calificación: Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En el siguiente cuadro se exponen, los puntajes y las ponderaciones de las propuestas económicas de los oferentes calificados para este acto:

Ítem	Descripción del servicio	JORGE DIOSNEL ORTEGA PALACIOS			TERESA VAZQUEZ DE CENTURIÓN		
		Oferta	Puntaje Total	Ponderación	Oferta	Puntaje Total	Ponderación
1	Servicio de Consultoría Administrativa y Financiera	40.000.000	100	30	43.000.000	93	27,9
Puntaje y ponderación total			**100**	**30**		**93**	**27,9**

En este acto se dio cumplimiento a la segunda parte del procedimiento de apertura de sobres, para verificar las ofertas presentadas por los oferentes que han calificados para este hecho, adecuándose a la normativa legal del Decreto N° 21909/03 en su Art 94.

Gustavo Ortiz

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Pedro Ramón Arévalos
Integrante U.O.C.
Gobernación de San Pedro

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 08:20 horas para todos los efectos que hubieren lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

Gustavo Ortiz

Abog. Ezequiel F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Pedro Ramón Arévalos
Integrante U.O.C.
Gobernación de San Pedro